Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 074

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA Y SE RATIFICAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 2728 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA A PAPELERA GUAIRÁ S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO" ID N° 318.303, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 16 de enero de 2017.

VISTO: La Resolución N° 2728 del 07 de Diciembre de 2016, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A PAPELERA GUAIRÁ S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO" ID N° 318.303, CONVOCADO POR LA SENAVITAT".*

La Nota DNCP/DNC N° 40500/2016 del 20 de diciembre de 2016, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica observaciones realizadas en el marco del llamado de referencia, a fin de ser subsanadas para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2016, ha emitido el Acta de Evaluación Complementaria del 10 de enero de 2017, en virtud a la aclaración solicitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y expresa cuanto sigue: *"...en virtud a la retención realizada por la DNCP, nota DNCP/DNC N° 40.500/2016, se procede a realizar una evaluación complementaria con relación al siguiente punto: MOTIVO DE NO DIFUSIÓN: Reiteramos a la convocante que si bien el informe de evaluación se incluye el criterio de experiencia, los años analizados para los puntos 1 y 3 corresponden a lo establecido en la carta de invitación, así también que no se observa el análisis del punto 2, de experiencia y considerando la nota de reparo remitida por la convocante, indicamos que el análisis y conclusión correspondiente deben constar en un informe complementario. Respuesta: al tratarse el oferente analizado de una Sociedad Anónima, el documento que ha sido analizado es la Escritura Pública de Constitución (Anexo E. III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas, inc. a) a fin de corroborar en cumplimiento en cuanto a la antigüedad (punto e.2) Constatándose que CUMPLE, a datar su Escritura de Constitución del 07/08/2002. Con relación al requisito de experiencia (puntos e.1, e.3), el periodo analizado para los puntos 1 y 3 correspondió a los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas, constatándose que la firma CUMPLE con dicho requisito. Tanto el orden de las ofertas, como la adjudicación al oferente permanece conforme a lo informado en el Acta de Evaluación N° 008/16 del 22 de noviembre de 2016, sin que la evaluación complementaria que se efectúa en el presente Informe modifique las adjudicaciones recomendadas en el Informe de Evaluación Principal, constituyendo este documento un complemento del primero...ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 010/16 "ADQUISICION DE PAPEL HIGIÉNICO" CON ID N° 318.303, ...Oferente PAPELERA GUAIRA S.A. Monto Total adjudicado de Gs 26.171.500.- (Guaraníes veintiséis millones ciento setenta y un mil quinientos), IVA incluido... ".*

Que, por Memorando UOC N°23/17 del 11 de enero de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Acta de Evaluación Complementaria del 10 de enero de 2017 para su aprobación y emisión de la Resolución correspondiente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA del 10 de enero de 2017, emitida por el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2016, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2°) **RATIFICAR** los términos de la Resolución N° 2728 del 07 de diciembre de 2016.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva